



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

Al ser las cuatro de la tarde del día 08 de diciembre de 2014, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Víctor Vega Naranjo
Minor Castro Aguilar

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Vidal Alfaro Flores

Denis Cerdas Sibaja

Aurelia Martínez Ríos

Jorge Morgan Moreno

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez
Ausente

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

Gerardo Ruíz Rodríguez

SINDICOS SUPLENTES

Ana V. Granados Gamboa
Ausente

Rosalba Jiménez Cisneros
Ausente

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal.

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración
Artículo II: comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III: Lectura de correspondencia
Artículo IV: Aprobación de Actas
Artículo V: Informes de Regidores
Artículo VI: Informes de Alcaldía
Artículo VII: Asuntos de Regidores
Artículo VIII: Acuerdos
Artículo IX: Mociones
Artículo X: Propuestas rechazadas
Artículo XI: Cierre de Sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Aurelia Martínez Ríos dirigir la oración del día.....

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Antes de someter a votación la agenda del día, el Señor Presidente Municipal propone se altere la agenda para recibir al Señor Alexander Saavedra y a los Miembros del Comité de la Persona Joven.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la alteración de la Agenda del día, para recibir a los Miembros del Comité de la Persona Joven de Corredores.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar la agenda del día para atender a los miembros del Comité de la Persona Joven de Corredores.

Con la alteración de la agenda el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda, la cual es aprobada.....

Se recibe al Joven Alexander Saavedra Bustos, Presidente y Miembros del Comité de la Persona Joven.

El Señor Alexander Saavedra manifiesta que han estado trabajando con la Comisión Cívica en diferentes actividades que se están desarrollando en estas dos semanas de la feria navideña, desde el miércoles hemos estado corriendo para buscar colchonetas para los jóvenes que vienen de San Carlos, el día viernes fue todo un éxito, pero el sábado fue todo un fiasco, solo teníamos un toldo de la cervecería donde solo alcanzaba para tener las baterías, dos guitarras y el audio, comenzó a llover y llovió toda la tarde y le hice saber a Don Ernesto la falta que hace el techo del anfiteatro, porque el viernes todo el mundo disfruto de una excelente presentación cultural, estuvo la banda del Liceo Ciudad Quesada de San Carlos, que fue todo un éxito, Doña Xinia hablo en representación del Municipio, me dejaron más que evidente tenemos una comisión de Cultura pero no se da el apoyo que se requiere, el mismo viernes me di cuenta a quien se le adjudico el audio, alimentación, tengo en evidencia un correo electrónico que manda el proveedor, dejo todo para último minuto para decirnos a quien se le iba a otorgar dicho servicio, con quien teníamos que articular y correr, cuando este proceso lo veníamos articulando desde hace tiempo atrás, Don Carlos Oviedo nos dio el código de donde esta presupuesto del Comité de la Persona Joven y cuál



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

es el monto y como estaba desglosado, los viáticos dentro del país nosotros teníamos desglosados ¢145.000.00 que pretendíamos utilizar porque nunca nos han prestado el vehículo municipal para poder hacer los traslados de equipo, y eso estaba aprobado, se le había pedido al encargado de proveeduría que lo incluyera en la codificación y no se hizo, más sin embargo Doña Xinia se comprometió que se pagan con este presupuesto las facturas de fletes de taxis, con esto quiero decir que por mucho que nosotros corramos y se articule las cosas con anticipación, no se dan, lo dejo en evidencia, lástima que Doña Xinia no está para que brinde su argumento al respecto.

Tenemos hoy aquí con nosotros a un joven de Golfito que estudia arte en la Universidad Nacional quien muy gustosamente viene al Cantón de Corredores a articular con el Comité de la Persona Joven para brindar talleres de teatro y arte que aquí esa parte está muerta y encontrarse un panorama así desmotivada.

Según el cronograma nos queda este fin de semana en La Cuesta, para hacer el cierre, son las actividades que están en el programa, sucede que me da pesar de que a pesar de que este el presupuesto se le paguen los servicios después de quince días, porque si el viernes estuve todo el día en la Municipalidad para que a las 3:47 p.m. me mande un correo diciendo ahí está, siento que esto es una burla.

Doña Xinia como alcaldesa lo que dice es que estamos tratando, pero no pone mano firme, dejar en evidencia que estamos desprotegidos teniendo un amparo por ley, expongo el caso al Concejo quien nos apoya pero llego allá a la Administración y es otro mundo.

Ahora van arreglar el anfiteatro me parece que todo el mundo se peleara por la Administración del dicho anfiteatro, pero me pregunto dónde está la figura de Gestor Cultural, que promueve la Comisión Cultural, en que línea se está caminado en Corredores porque hay jóvenes que están interesados y capacitados para proponer y desarrollar pero cuando llegamos al área administrativa todo se entraba.

Ahora está muy bonito el mercado, pusieron maya para que no ingresen los indigentes pero que horrible es ir al anfiteatro donde el barro te llega casi hasta los tobillos, eso es horrible, el drenaje se taquea por las personas no cuidan de las instalaciones, cuando llueve el agua se filtra por las paredes y el equipo se moja, les voy a pasar un video para que lo vean.

La Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que Doña Xinia había dicho que había un recurso para el anfiteatro, ¿qué paso con eso?

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que sobre eso no sabe.

El Joven Alexander Saavedra Bustos manifiesta que Doña Xinia había manifestado que había un trámite para poner el techo del anfiteatro, pero siento que si la municipalidad tiene la capacidad de adquirir el desarrollo de obras así, tiene la capacidad de contratar ingenieros, de hacer estudios de viabilidad, y ver qué es lo más recomendable para ello, porque podemos hacer una estructura que sea la más bonita del mundo, pero si no cumple con los requerimientos para uno desarrollar equis actividad cultural es ilógico.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

El Joven Denis Ramírez, estudiante de Arte en la Universidad Nacional manifiesta que la infraestructura del anfiteatro que se está creando aquí está completamente mal hecha, eso no sirve para nada, eso sirve solo para hacer un concierto, no sirve para teatro, no tiene camerinos, la estructura está mal visualizada, no se visualizó para eventos más grandes, eso sería muy importante para seguir gestionando esa parte cultural, hacer algo que sea amplio para todo.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que en la sesión pasada propuse que se investigara para ver de qué forma se les podía dar este otro local del mercado, para que el Comité de la Persona Joven esté más cerca del municipio, quisiera que se retomara esa propuesta.

Respecto al barreal me di a la tarea de investigar y me di cuenta que los indigentes tapean las vías de salida, por diversión, por lo tanto es algo que también tiene que ver la administración.

El Joven Alexander Saavedra Bustos manifiesta que al Comité lo respalda la ley 8261, a pesar de que somos un ente de la Municipal somos nómadas, tenemos que andar viendo a ver dónde nos metemos.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que ahora en el capítulo de acuerdos vamos a tomar los acuerdos respectivos.

ARTÍCULO III.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota vía correo electrónico de la licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal para efectos de dar respuesta a acuerdo de la sesión ordinaria N°47 les comunico que con relación a la solicitud para que se giren recursos y se puedan brindar la alimentación (cena), cuando sesionan, ya se le giro las instrucciones en oficio AM-005061-2014 al Departamento de Presupuesto para que asigne los recursos y se puedan acceder a este rubro.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Señor José Ríos Morales, Intendente de Policía de la Delegación Policial de Corredores, en la cual solicita se les otorgue audiencia en una sesión de atención al público en el mes de diciembre, con el fin de presentar informe de rendición de cuentas del trabajo policial.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que se les comunique que se les otorga audiencia para la sesión del día lunes 15 de diciembre del 2014. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AIMC 00124-2014 del Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, en la cual solicita autorización para disfrutar vacaciones por el periodo del 12 de diciembre al 16 de enero del 2015.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar esta solicitud de vacaciones del Señor Auditor Interno. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AIMC 00121-2014 del Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, por medio del cual presenta informe preliminar de revisión del proyecto del Manual de Procedimientos Financiero Contable NICSP.

Para el logro de estos objetivos, se determinó que el Manual General de Procedimientos Financiero Contables NO cumple con los siguientes aspectos:

1. No se establece el objetivo en cada procedimiento.
2. No identifica de dónde proviene o quien genera la ejecución.
3. No señala los requisitos con los que se debe contar para ejecutar el procedimiento.
4. No señala tanto el inicio como el fin de cada tarea a realizar.

Procedimientos de mínimos:

Se determinó que el contenido de los procedimientos incluidos en el Manual Financiero Contable, no reúne todos los procedimientos que afectan los Estados Financieros.

En conclusión se recomienda revisar el Manual General Financiero Contable, antes de que la Señora Alcaldesa Municipal lo presente al Concejo Municipal, para su respectiva aprobación.

Debo aclarar que este tipo de asesoría no es de carácter vinculante para quien la solicita; lo que se hace es proveer elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa y que la elaboración del Manual de Procedimientos Financiero Contable, es total responsabilidad de la administración activa, según lo establecen los artículos 10 y 16 de la Ley General de Control Interno.

Sobre este informe el Concejo Municipal acuerda acogerlo en todos sus extremos y se acuerda trasladarlo a la Alcaldía Municipal, para que se pronuncie al respecto y se instruye a la Administración para que proceda a incorporar las recomendaciones del Señor Auditor Municipal a este manual.

Se recibe oficio N° AM-00542-2014 de la licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, en la cual comunica que en atención al oficio recibido en la Alcaldía Municipal fecha del 25 de noviembre del 2014, debo informar lo siguiente:

Por parte de la Alcaldía Municipal se lleva un control de oficios enviados y recibidos en cada caso en Particular, respecto al caso que nos aqueja todo trámite referente al expediente N° 12-0022065-1027-CA-2, debe ser tramitado por el Licenciado Erick Miranda, pues así se acordó oportunamente y así mismo se ha procedido en el transcurso del tiempo. Toda documentación recibida se le ha enviado oportunamente



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

como así consta en el expediente administrativo el cual se aporta adjuntamente a este oficio con fines demostrativos de que no existe documentación alguna según la afirmación del ingeniero Salamanca; al licenciado Miranda, para que este proceda conforme a derecho según corresponda. El Ingeniero Marvin Salamanca Cordero en ningún momento ha solicitado verbalmente o por escrito cita alguna con el fin de aclarar algún tema en particular, puesto que por la relevancia del caso se le hubiera dado inmediato trámite u notificado al licenciado Miranda oportunamente, para que este procediera según sus conocimientos legales y pudiese emitir la respectiva recomendación del caso.

No conoce esta Alcaldía si el Ingeniero Salamanca, se haya comunicado en algún momento directamente con el licenciado Miranda para referirse al tema, lo que sí es un hecho es que no lo hizo ante la Alcaldía Municipal. Con base en esto queda decir que no fue responsabilidad de la Alcaldía la no atención al Ingeniero Salamanca puesto que este nunca lo solicito por ningún medio y de haberlo hecho directamente con el licenciado Miranda es una situación que solo el mismo puede corroborar y comunicarles respectivamente.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladar esta al licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal para que la analice y brinde un informe al Concejo de cuáles fueron las fallas que se dieron en torno a este caso. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, en la cual consultan el criterio de este Concejo respecto al proyecto de Ley de límites a las remuneraciones totales en la función pública, expediente N° 19.156 publicado en La Gaceta 129 del 7 de julio del 2014.

El Señor Presidente Municipal somete a votación pronunciarse a favor de la aprobación de este proyecto.

Por mayoría de tres votos de los Regidores Minor Castro Aguilar, Víctor Vega Naranjo y Jorge Jiménez Sánchez se acuerda apoyar este proyecto. Los Regidores Ernesto Pérez y Nereida Jiménez López votan en contra de este acuerdo, por considerar que el proyecto no viene a resolver ningún problema. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor oficio de fecha 01 de diciembre del 2014, del Señor Carlos Manuel Blanco Campos, Apoderado generalísimo de la Empresa Minas Bolivianas de Estaño Sociedad Anónima, por medio del cual solicita que conforme lo resuelto por la Sala Constitucional, mediante el voto N°2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2013, solicita el traspaso de la patente de licores extranjeros N°26 que funciona en Ciudad Neilly, en el Bar La Taberna.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladarla al Departamento de Rentas, a efecto que analicen la solicitud y brinden un informe al Concejo sobre lo procedente. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

Se recibe informe del licenciado Erick Picado Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal, brinda informe y recomendaciones sobre recurso de aclaración y adición interpuesto por Lic. Jorge Antonio Cortes Salinas expediente: 2014-LA-000005-CL.

Con respecto al documento indicado en el epígrafe, denominado por el solicitante como Recurso de Adición y Aclaración contra el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 47 del 24 de noviembre de 2014, me permito indicar lo siguiente:

SOBRE LA ADICIÓN Y ACLARACIÓN:

En primer término es preciso decir que la Aclaración y Adición no está concebida como un recurso. Es más bien una solicitud que pueden plantear los interesados para que la Contraloría o la Administración, según sea el caso, aclaren o adicionen al fallo o resolución aspectos tendientes a corregir errores materiales, precisar términos del pronunciamiento, subsanar omisiones o correcciones sin que sea posible varias la resolución. (Artículo 169 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa).

Así pues, nos avocaremos a estudiar si el acuerdo del Concejo amerita ser aclarado o adicionado.

ASPECTOS DE LA SOLICITUD.

1. En primer lugar se indica que el acuerdo resuelve únicamente el recurso de revocatoria, más omite pronunciamiento con respecto al recurso de Apelación ni se le da traslado ante la Contraloría General de la República. **En este aspecto el acuerdo no necesita ser adicionado ni aclarado.** Véase que las recomendaciones dadas por la Asesoría del Concejo Municipal, las cuales son acogidas por este órgano y sirven de fundamento al acuerdo es claro en señalar: *“En cuanto al recurso de apelación planteado, de conformidad con el numeral 84 de la Ley de Contratación Administrativa el recurso deberá presentarse directamente ante la Contraloría General de la República (por el interesado) cuando las circunstancias del concurso (cuantía, clase) y el presupuesto de la Administración lo permitan, situaciones que corresponde determinar y realizar al recurrente de conformidad con las reglas establecidas en el citado artículo y normas legales y reglamentarias concordantes”*.
2. Indica además que el acuerdo carece de motivación. Que no tiene resultando, considerando y Por tanto. **Tampoco debe ser aclarado el acuerdo en este sentido.** Note el solicitante que el fundamento del acuerdo es el informe presentado al Concejo por su Asesoría, el cual es acogido en todos sus extremos y es por lo tanto parte intrínseca del acuerdo. Para que el acuerdo sea motivado no requiere necesariamente la estructura ordenada por el Código Procesal Civil para las sentencias en esa materia sino que basta la indicación del fundamento fáctico y jurídico que ha tenido el Concejo para dictar el acuerdo.

Por las razones indicadas recomiendo rechazar la solicitud formulada en los autos administrativos en cuanto a la Adición y Aclaración.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe del Asesor Legal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el informe del Asesor Legal y se acuerda rechazar la solicitud de adición y aclaración. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de un grupo de vecinos del Barrio San Jorge de Paso Canoas, 150 metros de la Pulpería Gómez, comunican que son familias que tienen problemas de salud, son familias compuestas por adultos mayores, con niños recién nacidos, y desde hace un tiempo se les presenta una situación que les afecta, en razón que el Señor Gregorio González Valdez construyó una tapia y dejó la salida de las aguas hacia sus propiedades, y esto hace que sus casas se inunden y producto de esto hasta han perdido electrodomésticos.

Por lo tanto solicitan se envíe a realizar una inspección al sitio, lo antes posible, ya que ya no soportan más esta situación.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la Administración, para que envíe a realizar una inspección lo antes posible e informe al Concejo si esa tapia se construyó con permiso de construcción. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO IV.

APROBACION DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el acta que se les entregó se apruebe en la próxima sesión del Concejo.

ARTICULO V.

INFORME DE REGIDORES

El Regidor Minor Castro Aguilar, informa sobre maquina compactadora de residuos.

Manifiesta que en varias ocasiones vino Don Edgar Gutiérrez a solicitar que se le diera dicha máquina, hasta que se le dio, pero esa máquina estuvo botada en Río Claro un tiempo, hasta que el Ministerio de Salud la recogió, el detalle es que el día de mañana no nos hagan algo porque ahora resulta que a esa máquina le faltan un montón de piezas, esta máquina está en este momento está en la Municipalidad, me parece que es una irresponsabilidad que una persona haga eso, porque vino en varias ocasiones y solicitaba el acuerdo de una vez, ahora la pobre de María de la Unidad Ambientan tiene que ver de dónde saca las piezas para poner a funcionar esa máquina.

Sobre este informe se comenta que en realidad la maquina se dio en préstamo no porque la Municipalidad quisiera, sino porque el Ministerio de Salud, envió una nota indicando que se le entregara a la organización a la que pertenece el Señor Gutiérrez.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acuerdo de solicitar un informe a la Señora María Morales del estado de la maquina compactadora de residuos valorizables, misma que había sido prestada a la Asociación ASTRASUR y si fue la municipalidad quien recibió la máquina.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

Así mismo el Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que él considera que debemos conocer cuál es la posición que tiene la Asesoría Legal y la Auditoría de JUDEUSR, respecto al nombramiento de la Junta Interventora no sustitutiva, la cual en este momento maneja tanto administrativa como tomando decisiones en JUDESUR.

Por lo que propone se tome un acuerdo para pedir un informe de la Auditoría y a la Asesoría Legal de JUDESUR sobre el nombramiento de la Junta Interventora no Sustitutiva, si de acuerdo a la Ley de Creación de JUDESUR está legalmente bien constituida y como fue nombrado el Director Ejecutivo.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Regidor Minor Castro.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la propuesta del Regidor Minor Castro Aguilar. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO VI.

INFORMES DE ALCALDÍA

No hubo informes de la Alcaldía.

ARTÍCULO VII.

ASUNTOS REGIDORES.

El Señor Regidor Víctor Vega Naranjo, manifiesta que dado la alta incidencia de accidentes de tránsito en el Distrito de Laurel, y con la lamentable secuela de una cantidad de vidas humanas perdidas en estos accidentes, los vecinos han externado su preocupación por esta situación, porque no existe ningún control de parte del tránsito en ese sector, eso por ello que se ha comentado de la necesidad que se instale una oficina de tránsito en el Distrito de Laurel.

Por ello propone que se tome un acuerdo para solicitar a las Autoridades de la Regional de Tránsito la instalación de una oficina de Tránsito en el Distrito de Laurel, para lo cual la Asociación de Desarrollo está en la mejor disposición de aportar un local para esta oficina.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de este acuerdo.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él desea referirse al tema del uso de la palabra en las sesiones, y es que el día de hoy lo llamó un regidor para decirle que si la sesión se hacía rápido venía a la sesión, porque se estaban haciendo muy largas, por lo tanto les solicita que en lo sucesivo sean más concretos en el uso de la palabra, ya que a veces se redunda mucho y muchos se enojan si les cortan la palabra, él lo ha permitido por no ser irrespetuoso, ya para que no hayan problemas, pero si quieren salir más temprano en lo sucesivo va a entonces a cortar la palabra cuando se excedan o se redunda en un tema.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

Los Señores Miembros del Concejo se dan por enterado de lo indicado por el Señor Presidente Municipal.

ARTÍCULO VIII.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA.

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración realice todas las gestiones pertinentes a efecto que se acondicione un lugar, para que funcione como oficina del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración que en razón de las constantes denuncias realizadas por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, por la negligencia de parte de los funcionarios encargados de realizar las compras en la Municipalidad, cuando se trata de adquisición de los implementos y productos que requiere este Comité para su funcionamiento. Esto en razón que según manifiestan los muchachos que integran este Comité, con mucha anterioridad incluso meses, han presentado las respectivas requisiciones y facturas proforma, y estando los recursos disponibles, no se realiza la gestión cuando se requiere, lo que repercute en el no cumplimiento del programa de trabajo de este Comité y por ende en perjuicio de los jóvenes a quien va dirigida esta programación.

En razón de lo anterior el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración brinde un informe al Concejo sobre lo denunciado por este Comité y cuál es el motivo por el cual continuamente los Jóvenes que integran este Comité se presentan al Concejo a denunciar esta problemática, misma que se vienen dando ya desde hace varios años. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración colaboración con dos vehículos para la distribución de juguetes y provisiones a familias de la comunidad de la Vegas de la Vaca. Esta actividad es patrocinada por los Boy Scout y un programa de las Naciones Unidas. Oportunamente se estará indicando la fecha en que se hará esta actividad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Visto el oficio AIMC-0124-2014 del 08 de diciembre del 2014, por medio de la cual solicita se le otorguen vacaciones del 12 de diciembre del 2014 al 16 de enero del 2015.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar vacaciones al Señor Auditor Interno a partir del 12 de diciembre del 2014 y hasta el 16 de enero del 2015. Comuníquese al Departamento de Recursos Humanos. Acuerdo definitivamente aprobado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

Acuerdo N°05: Visto el oficio de fecha 01 de diciembre del 2014, del Señor Carlos Manuel Blanco Campos, Apoderado generalísimo de la Empresa Minas Bolivianas de Estaño Sociedad Anónima, por medio del cual solicita que conforme lo resuelto por la Sala Constitucional, mediante el voto N°2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2013, solicita el traspaso de la patente de licores extranjeros N°26 que funciona en Ciudad Neilly, en el Bar La Taberna.

Referente a esa nota el Concejo Municipal acuerda trasladarla al Departamento de Rentas a efecto que analice esta solicitud y brinde un informe al Concejo Municipal sobre lo procedente.

Acuerdo N°06: Visto el oficio CJ-153-2014 de la Comisión Permanente de Asuntos de Jurídicos de la Asamblea Legislativa, por medio del cual consulta el criterio de este Concejo respecto al proyecto de Ley de Límites a las remuneraciones totales en la función pública, expediente 19156.

Por mayoría el Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de este proyecto, por considerar que con la aprobación del mismo se da un poco más de control en los desproporcionados aumentos de los salarios de los jefes del estado y viene en parte también a contribuir para bajar la desigualdad salarial con el resto de funcionarios públicos del país. Los Regidores Ernesto Pérez y Nereida Jiménez López votan en contra de este acuerdo.

Acuerdo N°07: Se acuerda solicitar a la Administración analice si existe la posibilidad de dar un aporte económico o una provisión al Señor de nombre Omar, inquilino del mercado municipal (Taller de reparación de zapatos), que en este momento se encuentra hospitalizado, es una persona de muy escasos recursos, y de ese taller obtiene el sustento de su familia.

Acuerdo N°08: Visto el informe presentado por el licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, y analizados los argumentos que expone en el citado informe, este Concejo Municipal lo acoge en su totalidad y con fundamento en el mismo se rechaza la solicitud de aclaración y adición que formula el licenciado Jorge Antonio Cortes Salinas. Se adjunta informe del Asesor Legal.

Acuerdo N°09: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Unidad Ambiental, presente un informe al Concejo, sobre el estado de la máquina compactadora de residuos valorizables, que había sido prestada a la Asociación ASTRASUR y si fue la Municipalidad quien recogió esta máquina.

Acuerdo N°10: Se acuerda a la Auditoría y a la Asesoría Legal de JUDESUR su criterio sobre el nombramiento de la Junta Interventora no Sustitutiva en JUDESUR, si de acuerdo a la Ley de Creación de JUDESUR está junta está legalmente bien constituida y como fue nombrado el Director Ejecutivo, basados en la misma ley.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

Acuerdo N°11: Se acuerda solicitar a la Oficina Subregional de la Policía de Transito se instale una oficina de esa dependencia en el Distrito de Laurel, dado la incidencia de accidentes de tránsito, con lamentables pérdidas de vidas humanas en ese distrito. Dado el interés de los vecinos por este proyecto la Asociación de Desarrollo de Laurel está en la mejor disposición de colaborar aportando un local, para el establecimiento de la oficina en mención.

Acuerdo N°12: Visto el oficio del Señor José Ríos Morales, Intendente de Policía de la Delegación Policial de Corredores, en la cual solicita se les otorgue audiencia en una sesión de atención al público en el mes de diciembre, con el fin de presentar informe de rendición de cuentas del trabajo policial.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que se le comunique que se les otorga audiencia para la sesión del día lunes 15 de diciembre del 2014.

Acuerdo N°13: Por ser de competencia administrativa se acuerda trasladar a la Administración nota de un grupo de vecinos del Barrio San Jorge de Paso Canoas, 150 metros de la Pulpería Gómez, quienes denuncian que desde hace un tiempo se les presenta una situación que les afecta, en razón que el Señor Gregorio González Valdez construyó una tapia y dejó las salida de las aguas hacia sus propiedades, y esto hace que sus casa casas se inunden y producto de esto hasta han perdido electrodomésticos.

Por tanto se le solicita envíe a realizar una inspección al sitio, lo antes posible, e informe al Concejo si esa tapia se construyó con permiso de construcción.

Acuerdo N°14: Visto el oficio el oficio N° AM-00542-2014 de la licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal, referente al expediente N° 12- 0022065-1027-CA- demanda del Señor Douglas Mata Espinoza contra la Municipalidad de Corredores.

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio al licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal para que lo analice y brinde un informe al Concejo de cuáles fueron las fallas que se dieron en torno a este asunto.

Acuerdo N°15: Visto y analizado el oficio AIMC 00121-2014 del Señor Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno, por medio del cual presenta informe preliminar de revisión del proyecto del Manual de Procedimientos Financiero Contable NICSP. Para el logro de estos objetivos, se determinó que el Manual General de Procedimientos Financiero Contables NO cumple con los siguientes aspectos:

1. No se establece el objetivo en cada procedimiento.
2. No identifica de dónde proviene o quien genera la ejecución.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 49
08 de diciembre del 2014

- 3. No señala los requisitos con los que se debe contar para ejecutar el procedimiento.
- 4. No señala tanto el inicio como el fin de cada tarea a realizar.

Procedimientos de mínimos:

Se determinó que el contenido de los procedimientos incluidos en el Manual Financiero Contable, no reúne todos los procedimientos que afectan los Estados Financieros.

En conclusión se recomienda revisar el Manual General Financiero Contable, antes de que la Señora Alcaldesa Municipal lo presente al Concejo Municipal, para su respectiva aprobación.....

Sobre este informe el Concejo Municipal acuerda acogerlo en todos sus extremos y se acuerda trasladarlo a la Alcaldía Municipal, para que se pronuncie al respecto y se instruye a la Administración para que proceda a incorporar las recomendaciones del Señor Auditor Municipal a este manual.

ARTÍCULO IX.

MOCIONES.

No se presentaron mociones.....

ARTÍCULO X.

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XI.

CIERRE DE LA SESIÓN

Al ser las seis de la tarde con treinta minutos de la noche del día 08 de diciembre de 2014, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal